



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

ORDEN DE SUBROGANCIAS SECCIÓN DE LICITACIONES Y
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS, DEL SERVICIO DE
VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS.

VALDIVIA, 11 ENE. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 23

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- b) Ley N°19.880 de 2003 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Resolución Exenta Nro. 36 del 2024 y N°8 de 2025, ambas de la Contraloría General de la República sobre temas de Toma de Razón.
- d) La Resolución Exenta Electrónica N°944 de fecha 12 de julio de 2024, que establece y/o actualiza directivos, encargados de departamentos, secciones, unidades y oficinas y orden de subrogancias del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
- e) La Resolución Exenta Electrónica N°946 de fecha 12 de julio de 2024, que aprueba organización interna del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
- f) La Res. Ex Electrónica N°2085 de fecha 10 de junio de 2025, que modifica organización interna del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
- g) La Res. Ex Electrónica N°2855 de fecha 01 de agosto de 2025, que establece y/o actualiza encargados de departamentos, secciones, unidades y oficinas y orden de subrogancias del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
- h) La Res. Ex Electrónica N°3061 de fecha 13 de agosto de 2025, que deja sin efecto Res. Ex. N°2855/2025. Que establece y/o actualiza encargados de departamentos, secciones, unidades y oficinas y orden de subrogancias del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
- i) Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; y el Decreto Siaper, Exento RA N°272/8/2025, del 31 de enero de 2025, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me nombra Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, y Registrado con la misma fecha por la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de actualizar las subrogancias de la Sección de Licitaciones y Administración de Contratos del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
- b) Que por medio de correo electrónico de fecha 19 de noviembre de 2025, la encargada de la Sección de Licitaciones y Contratos del Servicio, instruyó la actualización según resolución indicada en los vistos letra h), incorporando a la funcionaria María José Molina Olivera, Profesional Gr. 13 E.U.R. como 2da subrogante.
- c) Que, conforme lo disponen los artículos 79° y 80° de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo, la subrogación de un cargo procede cuando no sea desempeñando efectivamente por el titular o suplente; debiendo asumir sus respectivas funciones, por el sólo ministerio de la Ley, el/la funcionario (a) de la misma unidad que siga en el orden jerárquico, y que reúna los requisitos para el desempeño del cargo. A su turno el artículo 81° del mismo cuerpo legal señala que la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación, en los siguientes casos: a) en los cargos de exclusiva confianza, y b) cuando no exista, en la unidad funcionarios o funcionarias que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes.

R E S O L U C I Ó N:

1. DISPÓNGASE Y SANCÍONESE, orden de subrogancias en la Sección de Licitaciones y Administración de Contratos, dependiente del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que se indican:

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN	NOMBRES	ORDEN SUBROGANCIAS
Sección de Licitaciones y Administración de Contratos	Angélica Sandoval Ramos	Titular
	Jeanette Nenen Rebolledo	1°
	María Jose Molina Olivera	2°

2. MODIFÍQUESE la Res. indicada en los vistos letra h) respecto a las subrogancias de la Sección de Licitaciones y Administración de Contratos del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos

3. COMUNÍQUESE la presente resolución a los y las interesados/as, por medio del sistema OFPA del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

**NEBENKA DONOSO SAN MARTIN
DIRECTORA DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LOS RIOS**

SMG/PIC/MPC/JMV

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES
- DEPARTAMENTO TECNICO SERVIU LOS RIOS
- SECCION DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS SERVIU LOS RIOS
- GESTION DE PERSONAS SERVIU LOS RIOS